

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

04 de enero de 2018

0013

Señor Presidente:

De conformidad con lo regulado en el artículo 65, del Decreto Número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, el cual establece que el Ministerio de Finanzas Públicas debe trasladar a más tardar el quinto día hábil de cada mes, al Congreso de la República y publicar en su portal de internet un informe mensual sobre la ejecución presupuestaria de los préstamos externos previstos en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2018, manifiesto lo siguiente:

Derivado que el Decreto número 50-2016 ya identificado, cobró vigencia a partir del 1 enero del presente año y en cumplimiento a las disposiciones presupuestarias, la Dirección Técnica del Presupuesto, a la fecha está habilitando en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, los montos de recursos de préstamos asignados a cada entidad ejecutora para el ejercicio fiscal 2018, por lo que, el informe correspondiente al mes de enero de 2018, se presentará en el mes de febrero conforme lo establecido en la norma citada.

Sin otro particular me suscribo de usted, atentamente.


Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Ingeniero
Óscar Stuardo Chinchilla Guzmán
Presidente de la Junta Directiva
Congreso de la República de Guatemala
Su Despacho



Adjunto: Lo indicado.

DCP/RMOS/SO/ALCO/DAAEPE/ARV/JJNO/LPZ

